

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	Ejercicio 2023	Domicilio de la Unidad de Transparencia del Artículo 121, fracción XIV.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
No encontró información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información sí se encuentra publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Arístides Rodrigo Guerrero García	INFOCDMX/DLT.147/2023	18 de diciembre de 2023.

Palabras clave	<i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, domicilio Unidad de Transparencia, dirección electrónica, Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/589/2023

EXPEDIENTE: DLT.147/2023

SUJETO OBLIGADO: Comisión para la
Reconstrucción de la Ciudad de México

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2023

LIC. ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY
COORDINADOR DE PONENCIA DEL
COMISIONADO PRESIDENTE
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio con fecha del 14 de diciembre de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México; así como del acuerdo de admisión de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia); por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	1er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	2do trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	3er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	4to trimestre

... (sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia relativa al domicilio de la Unidad de Transparencia.

La fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

...”

Los *Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*¹ (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativa al domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información, se deberá actualizar **trimestralmente**, en su caso, 15 días hábiles después de una modificación. Así como también, se deberá conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.

En ese sentido, el día dieciocho de diciembre del presente año, personal de la DEAEE efectuó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señalada como presuntamente incumplidas.

- II. En primer lugar, se revisó la información publicada por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/comision-para-la-reconstruccion-recuperacion-y-transformacion-de-la-ciudad-de-mexico-en-una-cdmx-cada-vez-mas-resiliente/articulo/121>

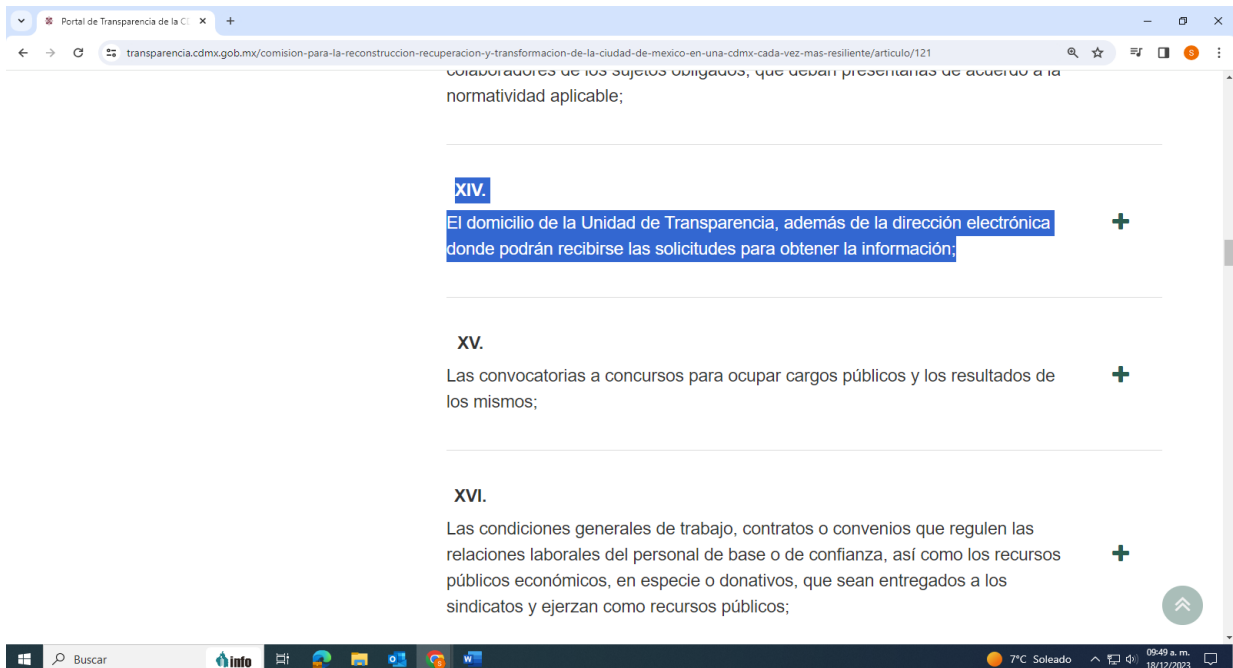
¹ Se pueden consultar los Lineamientos en la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

De la verificación realizada al portal de Transparencia del Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, específicamente a la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se informa que, en la denuncia se señala un presunto incumplimiento en la publicación de la información en el primero y segundo trimestre del año 2023, sin embargo, al ser una información que se actualiza y se mantiene solo la vigente, no se tiene la obligación de conservar los trimestres anteriores.

Asimismo, respecto a la información que corresponde cuarto trimestre del año 2023, se encuentra en proceso y deberá estar disponible al final del mes de enero de 2024 de acuerdo con la normatividad vigente.

Por lo anterior, se revisó la información vigente al tercer trimestre del año 2023 y se determina que el sujeto obligado Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet conforme a los Lineamientos.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Portal de Transparencia de la Ciudad de México

transparencia.cdmx.gob.mx/comision-para-la-reconstruccion-recuperacion-y-transformacion-de-la-ciudad-de-mexico-en-una-cdmx-cada-vez-mas-resiliente/entrada/13104

Fecha de creación: 30 Diciembre 2019
Actualización: 30 Diciembre 2022
Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia

Fracción XIV.- Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia 2023 (Trimestre I, II, III)

Descarga: XLSX XLSX XLSX

Fecha de creación: 01 Abril 2023
Actualización: 30 Septiembre 2023
Autoridad que la crea o remite: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley de transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Autoguardado 657c8e2284043462919056 (1) Andrea Paulina Angelini Zarzo 9

Buscar

Comentarios

Compartir

InicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyuda

PortapapelesFuenteAlineaciónNúmeroEstilosCeldasEdiciónComplementosAnalizar datos

H17

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	
TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN								
Unidad de Transparencia (UT)		A121Fr14 Unidad-de-Transparencia-(UT)				La información necesaria para que las personas puedan establece								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad
2023	01/07/2023	30/09/2023	Calle	Plaza de la Constitución	2	Primer piso oficina 117	Colonia	Centro	7	Centro	15	Cuauhtémoc	9	Ciudad de México

- III. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO).

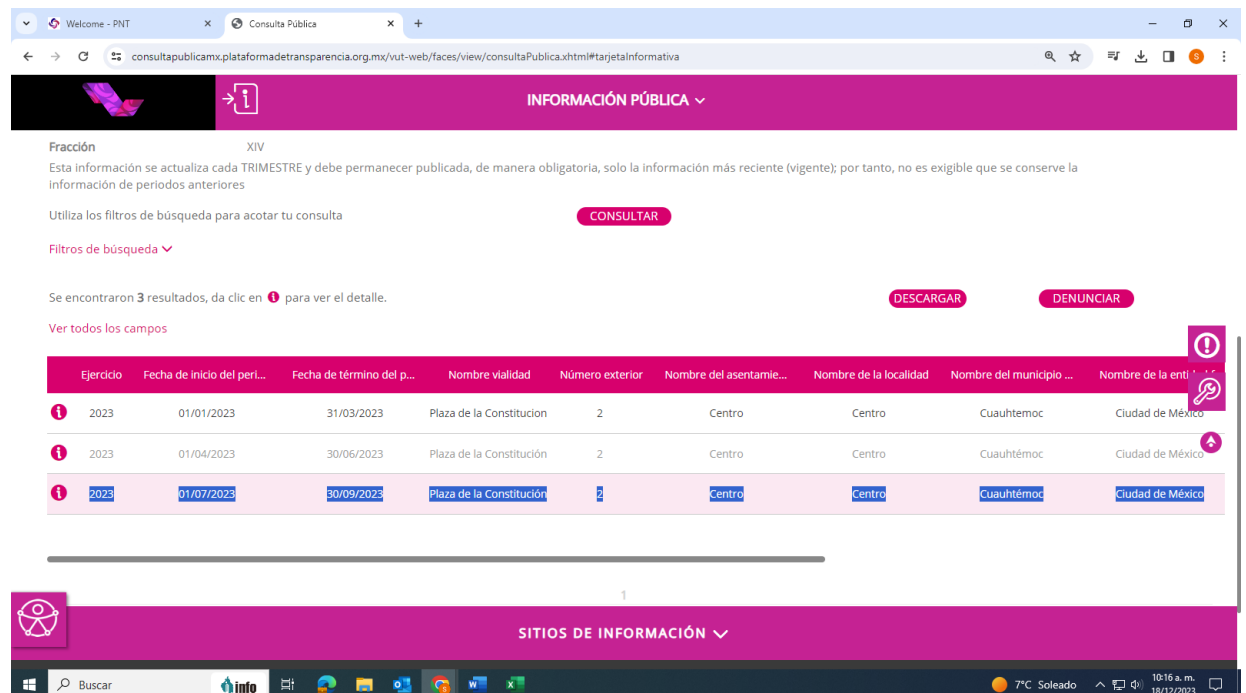
De la verificación realizada al SIPO, se advirtió que está publicada la información vigente de la Fracción XIV del artículo 121, correspondiente al tercer trimestre del 2023.

En lo relativo a la información del primero y segundo trimestre del año 2023 se reitera que no es posible verificarla toda vez que, al ser una información que se actualiza de manera vigente, no se tiene la obligación de conservar los trimestres anteriores.

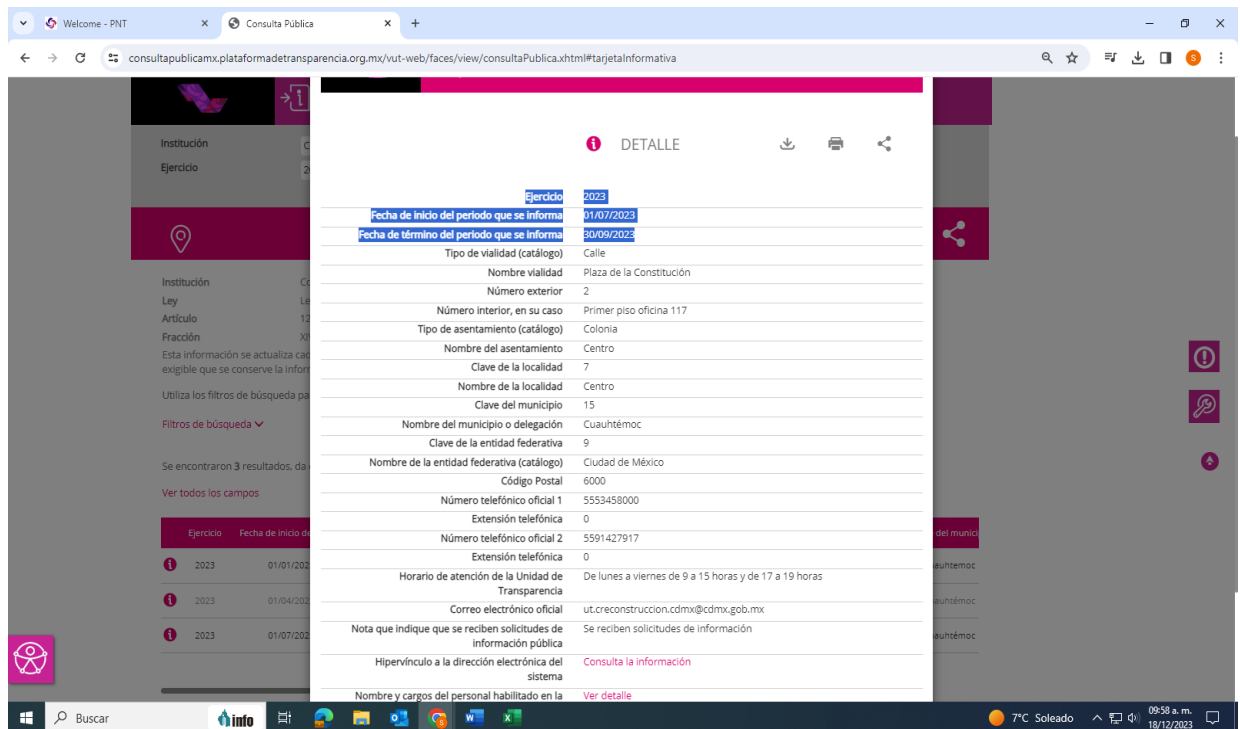
Lo mismo, sucede con la información del cuarto trimestre del año 2023, derivado de que se trata de un periodo en curso, de acuerdo con los Lineamientos, la información deberá estar publicada al final del mes de enero de 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de las obligaciones del artículo 121, fracción XIV en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con los Lineamientos.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre vialidad	Número exterior	Nombre del asentamiento	Nombre de la localidad	Nombre del municipio	Nombre de la entidad
2023	01/01/2023	31/03/2023	Plaza de la Constitución	2	Centro	Centro	Cuauhtémoc	Ciudad de México
2023	01/04/2023	30/06/2023	Plaza de la Constitución	2	Centro	Centro	Cuauhtémoc	Ciudad de México
2023	01/07/2023	30/09/2023	Plaza de la Constitución	2	Centro	Centro	Cuauhtémoc	Ciudad de México



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- I. En cuanto a la denuncia DLT.147/2023, se verificó que la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/comision-para-la-reconstruccion-recuperacion-y-transformacion-de-la-ciudad-de-mexico-en-una-cdmx-cada-vez-mas-resiliente/articulo/121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XIV de la Ley de Transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/589/2023

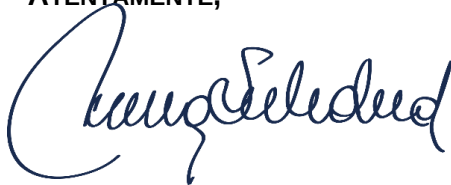
EXPEDIENTE: DLT.147/2023

- II. En lo relativo a la información de los trimestres primero, segundo y cuarto señalados por la persona denunciante, se informa que no es posible verificar esa información toda vez que, de acuerdo con los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia en el artículo 121, fracción XIV de la Ley de Transparencia solo se debe mantener publicada la información vigente esto es la del tercer trimestre del año en curso como se indica en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ